



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## Resolución de Alcaldía

**VISTO** que el día 22 de diciembre de 2020 la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA MENINGITIS y el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA han firmado un convenio de colaboración para la realización de actuaciones de promoción de la salud y de sensibilización de la población sobre las enfermedades de la meningitis y septicemia, y promover conductas para su prevención, especialmente entre la población infantil, adolescente y juvenil, así como el asesoramiento, apoyo e información a familias afectadas por la enfermedad, ayudando a aliviar la tensión psicológica causada por la muerte y los daños derivados de la meningitis y septicemia.

**VISTO** el informe favorable de la fiscalización previa del reconocimiento de la obligación, de fecha 22 de diciembre de 2020.

**VISTO** que la cláusula sexta del convenio suscrito, permite el pago a cuenta del importe subvencionado, desde la firma del mismo.

### HE RESUELTO:

**Primero.- Reconocer la obligación y ordenar el pago** a la Asociación Española contra la Meningitis, en concepto de subvención, por importe de TRES MIL EUROS (3.000 euros), con cargo al ejercicio 2020 (partida 11.311.48002 "Subvención a la Asociación contra la meningitis"), para los gastos de ejecución derivados del citado convenio de colaboración, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del mismo.

Quedando pendiente la justificación de los fondos percibidos, en la forma y plazo señalado en el concierto sanitario, suscrito entre las partes.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***